

Convocatoria de la Junta Preparatoria

Artículo 9. La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria realiza las coordinaciones necesarias y cita a sesión de Junta Preparatoria entre el veintidós y el veintiséis de julio. La citación se hará en forma personal y mediante publicación en el diario oficial y los diarios de mayor circulación nacional.

En la citación se da a conocer la agenda, que sólo puede tratar sobre el acto formal de instalación de la Junta Preparatoria, la incorporación formal de los Congresistas electos y la elección de la Mesa Directiva.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

CONVOCATORIA DE LA JUNTA PREPARATORIA



La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria cita a sesión de Junta Preparatoria entre el 22 y 26 de julio.



La citación se hará en forma personal y mediante publicación en el diario oficial y los diarios de mayor circulación nacional.

En la citación se da a conocer la agenda, que sólo puede tratar sobre:

- A)** El acto formal de instalación de la Junta Preparatoria.
- B)** La incorporación formal de los congresistas electos.
- C)** La elección de la Mesa Directiva.

FUENTE: ARTÍCULO 09 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ELABORACIÓN: DIDP

Referencias Bibliográficas:

Título: Manual del Parlamento

Autor: Delgado Guembes, Cesar

Año: 2012

Código:343.333 D51

pp. 76-85

Título: Reglamento del Congreso de la República Concordado

Autor: Tarazona Palma, Roberto Carlos

Año: 2012

Código:343.333 T22

pp.43-44